



Alto
 todo menos
 Guzmán

Sesión extraordinaria del 10. Set. 1843.

Reunidos los señores del Ayuntamiento Comal de esta Villa en el margen expresado en la sala capitular de las casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Comal D. Mariano Pascual, han acordado dar se deja en el término la casa almoritz para a D. Ant. Comas y Cayle y a Mariano Tijadas unido se este Ayuntamiento; como y tambien a D. José Ortega y Gilani individuo del Tercero de Caballeria, en vista de la expresion y certificación que se ha presentado.

De lo que me han mandado levantar auto en acuerdo que firman dichos señores, de que certifico.

[Faint signature]
 Bureadoy Paris
[Signature]

Señor *[Signature]* Mayor Rubio S. 7. 3

Sesión ordinaria del 11. Set. 1843.

Alto
 todo

Reunidos los señores del Ayuntamiento Comal de esta Villa en el margen expresado en la sala capitular de las casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Comal D. Mariano Pascual, han acordado contestar a D. Juan Mollar Comandante accidental del Marabón de Aviz de esta Villa al efecto de esta fecha manifestandole que en vista de las criticas circunstancias no puede acceder esta corporacion a que deje el mando del citado Marabón, con el protesto de tomar las aguas ferruginosas se del mismo, pues que el Ayuntamiento y la Villa no sejan de conocer que esto es como en un punto separarse de los compromisos que son indispensables en la actual situacion y por consiguiente que bajo su responsabilidad no dejara el

- mando y estará a disposicion del Ayuntamiento para dar cumplimiento a los ordenis que vengan del Gobierno. Tambien han acordado se una al expediente de concesion de la D.ª conventos de Minimes y Capuchinos de esta Villa el oficio original de autorizacion que del Ministerio de Hacienda ha traxido de Madrid con fecha 28 de Agosto ultimo D. Esteban Dinamata Comisionado.
3. Y por ultimo Comisionaron a D. Marino Perantón para pasar a Francia a conferenciar con las Autoridades superiores.

De todo lo que hace han mandado levantar auto de acuerdo que firman dichos Señores de que certifico

Perantón *Marino*
Perantón *Marino*
 Buzade *Perantón*
 Buzade *Perantón*

se da *Perantón* *Marino*
 Ramon Rubi S. J.

Si
 todos

- Reunidos los S.ªs de Ayuntamiento con el Consejo de esta Villa en el margen expuesto en la sala Capitular de las Casas Convisoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Consejo D.º Marino Perantón - han acordado que se crea el memorial de Franca Villa individuo del Estado de las Indias de la villa de esta en que vivirá se le de trabajo al mismo para el servicio de su familia para tener los vivanderos a los precedidos por recambio y para de cuando continúan en esta plaza bajo cierta condicion, lo siguiente = ir a trabajar con las condiciones que manifiesta el recambio = tambien han acordado circular a los pueblos de este Partido los dos oficios de franca como se los comen, el uno del Sr. Excmo. Sr. D.º y el otro del Sr. Intendente para los efectos en los mismos expresados.
2. De todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo que firman con mi go de que certifico = el + pad = informar = no vale

Perantón *Marino*
Perantón *Marino*
 Buzade *Perantón*
 Buzade *Perantón*

se da *Perantón* *Marino*
 Ramon Rubi S. J.

S.ª
 todos

Extraordinaria Sesión el 12. Set. 1843. al anochecer
 Reunidos los S.ªs de Ayuntamiento con el Consejo de esta Villa en el margen expuesto en la sala Capitular de las Casas Convisoriales de la misma, bajo la